

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2018-00336-00
DEMANDANTE: JUAN GABRIEL HERNÁNDEZ RUIZ
DEMANDADO: GIOVANNI ALEXANDER FLORES SANTOS y
ALDO MILLER NOVOA BELTRÁN

Ejecutivo Singular

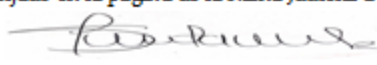
Revisadas las presentes diligencias de notificación, encuentra el despacho que las mismas no se efectuaron en debida forma, esto es, que se incluyó erróneamente la fecha del auto a notificar, por lo cual no se tendrán en cuenta las mismas

En consecuencia de lo anterior, con miras de evitar futuras nulidades y teniendo en cuenta el control oficioso, inténtese nuevamente las diligencias de notificación a la parte demandada, pero incluyendo correctamente la fecha mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 17 de -Septiembre
de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario